GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 188-2013-GRA/PR

VISTO:

El escrito presentado por el Gerente de Asociación Cerro Verde Pablo Manrique Oroza (Siap. N° 2012-16001), por el cual solicita la emisión de la Resolución de Aceptación de la Donación efectuada por su representada en favor del Gobierno Regional de Arequipa, respecto de dos camiones volquete para cargar rocas de 15 m3 de capacidad.

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito con Siap. N° 2012-16001 el Gerente de Asociación Cerro Verde acepta hacerse cargo del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades del Gobierno Regional de Arequipa – Área Transporte" y el cual contempla la donación de dos camiones volquete para cargar rocas de 15 m3 de capacidad.

Que, como parte de la aceptación del Proyecto mencionado en el considerando anterior Asociación Cerro Verde emitió dos Facturas que tienen como condición de pago "Transferencia a Título Gratuito, Bienes Entregados en Calidad de Donación", cuyas características son las siguientes:

- Factura N° 001016 respecto del camión donado marca International, modelo 56001 6x4, color verde, año 2010 con Número de Motor 79440142, con Placa de Rodaje según Tarjeta de Propiedad N° EGG 136, valorizado en S/. 428, 553.30 Nuevos Soles.
- Factura N° 001017 del camión donado marca International, modelo 56001 6x4, color verde, año 2010, con Numero de Motor 79438371, con Placa de Rodaje según Tarjeta de Propiedad N° EGG-137, valorizado en S/. 428, 235.50 Nuevos Soles.

Que, el Área de Control Patrimonial ha emitido el Informe Técnico N° 003-2013-GRA/OLP-ACP el cual cumple con los requisitos establecidos por la Directiva N° 009-2002-SBN sobre "*Procedimiento para la Donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado*", habiéndose detallado las características de cada uno de los bienes materia de donación.

Que, estando a lo regulado por el numeral 3.1.2 de la Directiva N° 009-2002-SBN sobre "*Procedimiento para la Donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado*", el cual establece que:
"*Las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado serán aceptadas por Resolución del Titular de la entidad pública donataria...*"
En el presente expediente se ha cumplido con los requisitos exigidos por la norma, por lo tanto, es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por la Asociación Civil Cerro Verde.

Con Informe N° 355-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde de los bienes muebles cuyo valor y características, se detallan a continuación:

- Camión marca International, modelo 56001 6x4, color verde, año 2010 con Número de Motor 79440142, con Placa de Rodaje según Tarjeta de Propiedad N° EGG 136, valorizado en S/. 428, 553.30 Nuevos Soles.
- Camión marca International, modelo 56001 6x4, color verde, año 2010, con Numero de Motor 79438371, con Placa de Rodaje según Tarjeta de Propiedad N° EGG-137, valorizado en S/. 428, 235.50 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina Regional de Administración realice las acciones administrativas correspondientes, a fin de incorporar al patrimonio de la Entidad el bien mueble refreído en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a la Asociación Cerro Verde por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los DIECINUEVE días del mes de MARZO del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillen Benavides
PRESIDENTE